Ministerio
de Economía y Finanzas

UNIDAD DE GESTIÓN DE DEUDA

Colonia 1089 Piso 3, Montevideo Uruguay
Teléfono: (+598) 21712-2957/2785/2959
Email: debtinfo@mef.gub.uy
Website: deuda.mef.gub.uy

Comunicado de Prensa
9 de noviembre de 2026

Comunicado de la Licitación del día 10 de noviembre de 2026
Nota del Tesoro en Unidades Indexadas (Serie 33)

De acuerdo a lo anunciado en el calendario de emisión para el período julio-diciembre 2026, el próximo martes 10 de noviembre el Gobierno Central reabrirá la Nota del Tesoro en Unidades Indexadas (UI) con vencimiento final en el año 2030, cuyas características se detallan a continuación:

NOTA DEL TESORO EN UNIDADES INDEXADAS (2030) – Serie 33

Cupón: 3,00% anual.
Monto base de la licitación: 400 millones de UI.
Pago de Interés: semestral, 22 de junio y 22 de diciembre de cada año.
Fecha de emisión: 30 de julio de 2025.
Vencimiento: 22 de junio de 2030.
Amortización: Al vencimiento.

La licitación se estructurará como una subasta de precio único, lo que significa que todas las ofertas aceptadas serán adjudicadas al mismo precio y rendimiento. El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) se reserva el derecho de adjudicar hasta un máximo de **800 millones de UI** (equivalente a el doble del monto base licitado). El MEF también se reserva la opción de no aceptar ninguna de las ofertas recibidas.

La cantidad mínima de cada oferta será de UI 100.000, en múltiplos de UI 10.000. Las ofertas totales por institución no pueden exceder la cantidad máxima a adjudicar.

Todos los inversores locales autorizados por el Banco Central del Uruguay (BCU) podrán presentar sus ofertas en esta licitación. Los inversores no residentes pueden invertir a través de un banco local o corredor, o mediante *Global Depositary Notes* (negociables en *Euroclear, Clearstream* y DTC).

El inversor podrá realizar la integración de sus colocaciones mediante:

i) Efectivo (en pesos uruguayos y/o dólares americanos).
ii) Las siguientes Notas del Tesoro elegibles[1]:

Instrumento	Moneda	ISIN	Vencimiento
Serie 11	UYU	UYNA00011UY8	12-07-2026
Serie 30	UI	UYNA00030UI1	19-01-2027

iii) Todas las Letras de Regulación Monetaria emitidas por el BCU (vigentes al momento de la licitación)[1] serán elegibles como instrumento de canje.

En ambos casos, los precios de recompra se publicarán el mismo día de la licitación en el sitio web de la UGD de acuerdo al Comunicado del Calendario Doméstico de Emisiones de Notas del Tesoro del Segundo Semestre.

[1] Instrumentos elegibles para la licitación de la Serie 33 en Unidades Indexadas (UI).

A efectos de la integración con títulos, las instituciones que opten por utilizar esta modalidad deberán indicarlo en el Sistema VALNET.

La subasta se cerrará a las 14:00 de Montevideo (UTC/GMT - 3 horas). Los resultados, precio y cantidad aceptada, serán anunciados aproximadamente una hora y media después del cierre de la licitación en el sitio web de la UGD y del BCU.

Para más información visite deuda.mef.gub.uy o comuníquese al +598-21712-2957/2785/2959.